



| Resolución | Expediente | Fecha |
|-------------------|--------------------|--------------|
| Nº 17/09113 | 2017-81-1110-00098 | 15/12/2017 |

VISTO: la solicitud de la Dirección de Desarrollo Turístico, relacionada con el llamado a interesados en la instalación de servicios en el espacio público de playas comprendidas en la Bajada de Calle Italia en el Balneario Costa Azul, sustanciada en el expediente 2017-81-1110-00098;

RESULTANDO:

I) que según surge de actuación 2, se gestiona un llamado a interesados identificado con el número 6/2017, en la instalación de servicios en el espacio público de playas del Departamento, a través del Expediente 2017-81-1110-00054, y según consta en Acta notarial anexa en actuación 12 del citado expediente, no recibieron propuestas de interesados respecto a la bajada Calle Italia, Costa Azul;

II) que en tal sentido, la Dirección de Desarrollo Turístico, en actuación 1, sugiere declarar desierto el llamado a interesados relacionado respecto a la bajada mencionada en el numeral anterior y contratar directamente a la Empresa RONCHI TORRES BRUNO y VEGA CARASSUS JOAQUIN, amparada en la excepción prevista en el Artículo 33 literal C numeral 2 del TOCAF para la instalación de servicios de kiosco desmontable en la bajada objeto del presente texto resolutivo, por el plazo comprendido entre 1º de diciembre y el último domingo de semana de turismo de cada año, sucesivamente hasta el fin del mandato del actual gobierno departamental;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 33 literal C numeral 2 del TOCAF;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.- DECLARAR DESIERTO, el llamado a interesados identificado con el número 6/2017, en la instalación de servicios en el espacio público de playas del Departamento, respecto a la bajada de Calle Italia en el Balneario de Costa Azul de acuerdo a los motivos que surgen de las actuaciones relacionadas en el proemio del presente texto resolutivo;

2.- AUTORIZAR, la contratación directa por excepción amparada en el artículo 33 literal C numeral 2, con las bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento relacionado en el numeral anterior, a favor de la propuesta presentada por la Empresa RONCHI TORRES BRUNO y VEGA CARASSUS JOAQUIN, que se anexa en actuación 1 del Expediente 2017-81-1110-00098, para la instalación de servicios de parador desmontable en el espacio público de playas en la bajada de Calle Italia en el Balneario de Costa Azul, por el plazo comprendido entre 1º de diciembre y el último domingo de semana de turismo de cada año, sucesivamente hasta el fin del mandato del actual gobierno departamental;

3.-POR SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS: incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección de Desarrollo Turístico y siga a la Dirección de Recursos Materiales a sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 17/00894 el 15/12/2017

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Carmen Migues**